

Informe de Comisión interdistrital de Roles Profesionales

La comisión se conformó con un representante de cada distrito: D1 Federico Vicente, D2 Marcelo Lamberto, D3 Juliana Druetta, D4 Rubens Tonello, D5 Daniel Auder y D6 Cecilia Codazzi.

MEMORIA REUNION 8/6/2022

1. Se conversó sobre posibles incertidumbres entorno a la Resolución de Roles 585/2019:
 - a. ¿Porcentajes de aportes para Dirección de Obra y Representación técnica, deben ser los mismos?
 - b. ¿Obra Pública vs Obra Privada, porque el modo de cálculo de aportes históricamente siempre fue diferente? ¿Qué pasa con el resto de los Colegios?, se conocen ejemplos de diferencias importantes.
 - c. Contemplar la situación especial cuando el Profesional es empresario- constructor de su propia obra, ¿puede ejercer el rol de Director y Representante Técnico al mismo tiempo?
 - d. La administración de la Obra cuando es "A cargo del comitente" y cuando es "A cargo del profesional", ¿qué responsabilidades tiene cada una? ¿Porque estamos obligados a liquidar al menos la primera?, ¿cuál es el marco legal?. Creemos que se practica de este modo por usos y costumbres de esta tarea y la falta de claridad.

Todos estos temas son los que se revisarán y se pondrán a revisión y análisis con el fin de poder elaborar un documento que puede dejar asentado como material de consulta parmente para la matricula

2. Se abrió el debate sobre tareas de difusión de los Roles: la necesidad de comunicar/ difundir a toda la matricula (hincapié en los nuevos matriculados) de manera clara y contundente los conceptos de cada rol, así como también a la sociedad. Se propusieron diferentes alternativas; redes sociales, charlas, talleres, incorporar ayuda memoria en el GESTO, etc.

Se pretende desarrollar en conjunto con el equipo de comunicación, y los directivos del CAPSF, un plan de comunicación estratégico para hacer docencia con la matricula e instalar los roles profesionales en la comunidad.

3. **CARATULAS UNIFICADAS:** ver resolución de Comisión encargada del tema para luego emitir opinión.
A la espera de recibir la información de la comisión de GesTo y visarores para poder evaluarlas.
4. Se intento avanzar con el pedido del presidente del DSP en relación a la Ley 22.250.

En este sentido, la comisión solicitará más información a fin de entender cuál es la solicitud que se nos requiere

MEMORIA REUNION 21/6/2022

- 1 Puesta en consideración del esquema de **CARATULAS UNIFICADAS**, desarrollada por la comisión de GesTo.

Se analizaron las caratúlalas y se nos presentaron las siguientes inquietudes:

- Tarea de “Relevamiento Técnico”, y “Relevamiento”

No estamos convencidos si es la tarea indicada. Creemos que la tarea es Documentación, entendemos que relevamiento no conlleva necesariamente a una documentación del edificio.

Podría ser: DOCUMENTACIÓN de EDIFICACIÓN NO DECLARADA

- Calculista, “proyectista de estructuras”

Porque hay dos denominaciones en este rol, si la idea es unificar los criterios en los roles y tareas profesionales.

Por otra parte, en la resolución de roles profesionales N°585/19 este rol esta con el nombre de calculista, al igual que en el cartel de obra según lo solicita la provincia.

- Porque hay dos caratulas, se diferencia entre municipios y comunas con denominaciones de tareas diferentes.

En relación al punto anterior, al tener dos tipos de caratulas con denominaciones diferentes en roles y tareas, creemos que no ayuda a la unificación de criterios. Faltaría la tarea del coordinador de Higiene y seguridad.

En relación a las observaciones, creemos necesarios a fin de escuchar las razones de los criterios abordados para la confección de las caratulas, convocar algunos representantes de la comisión de GesTo que la misma disponga, a fin de aunar criterios.

El 1 de julio se envió este informe a la coordinadora de la comisión de GesTo. Arq. Mónica Ciampichini y se solicitó una reunión a fin de tratar las observaciones y unificar criterios.

- 2 Ley 22.250- Análisis de la ley en función de las ordenanzas de algunos municipios que establecen situaciones particulares cuando, según la escala, el propietario asume el rol del constructor y se exige solo la figura de dirección de obra.

Entendemos que esta ley, cuando manifiesta ciertas excepciones en relación a algunas obligaciones, se manifiesta cuando un propietario contrata albañiles para la ejecución de su única vivienda.

Surge como duda, en que contexto y que es lo que específicamente se nos solicita para que revisemos.

Entendemos que esta ley no protege al profesional interviniente en la obra (específicamente en la dirección de la obra). En los casos en donde, algunos municipios de la provincia de Santa Fe, exceptúan el rol de Representante técnico, y donde la figura del constructor es asumida por el propietario, esta ley no solo que exime a este último de responsabilidades sobre el personal obrero interviniente, sino que la responsabilidad de Representación Técnica de esa obra, recae en quien este con la habilitación profesional correspondiente, es decir, la dirección de la obra.

Consultar con el Doc. Terrile y Garrote por separado, (contactar a arq. Doc. Bertone para ver que dice). Que responsabilidades están salvadas cuando el propietario es el constructor, Que responsabilidades asumimos cuando firmamos D.O. y no está definido el R.T.

MEMORIA REUNION 26/7/2022

Reunión en conjunto con la comisión de GesTo, donde se plantearon las observaciones de las caratulas y se unificaron criterios.

- Porque hay dos caratulas, se diferencia entre municipios y comunas con denominaciones de tareas diferentes.

En principio ya están establecidas las dos caratúlas (municipales y comunales) con los mismos roles y figuras intervinientes, como también con las mismas denominaciones.

- Tarea de “Relevamiento Técnico”, y “Relevamiento”

Llegamos a la conclusión que la mejor denominación es “Registro de edificaciones no declaradas”.

- Calculista, “proyectista de estructuras”

A fin de denominar este rol al igual que como se definió en la resolución N°585/19, acordamos en “Calculista, proyectista de estructuras”

- Tarea del coordinador de Higiene y seguridad

Esta tarea genero mucho debate, en la necesidad o no que se incorpore en las caratulas. Por lo que se acordó que la comisión de Roles Profesionales redacte para incorporar en la Resolución de roles profesionales (N°585/19) Coordinado de higiene y seguridad en obra.

- Incorporar Dirección de obra y Representación técnica, de instalaciones, ascensores, geotermia, etc.

Manifestamos que, así como se discrimina en las caratulas la dirección de obra (D.O.) de estructuras y representación técnica de estructuras (R.T.), también se incorporen las cantidades de D.O. y R.T. que la obra requiera o necesite.

En este punto hubo diversas posiciones, por lo que se pensó en incorporar en un documento (legajo para la presentación de permisos en los Municipios y Comunas) todas las aclaraciones pertinentes con el fin de clarificar al profesional que tiene la opción si lo requiere de discriminar por rubro las D.O. y las R.P. para no obligarse de los roles que asume en las caratúlalas.

Este documento, nos quitaría las responsabilidades de los roles no asumidos, mas allá de que en la carátula no hagamos esa aclaración y firmemos de forma tradicional. Lo que no aclaramos en el documento adjunto se sobreentiende que asumimos su responsabilidad.